



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA

COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO ECONÓMICO 2025

ACTA NRO. 1 RENDICIÓN DE CUENTAS TEMÁTICA: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

En las instalaciones del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua en el cantón Guano, Provincia Chimborazo, siendo las 15h00 del día 20 de marzo del 2026, se constituye la COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL CGVT, previa designación efectuada por la máxima autoridad del Consorcio mediante MEMORANDO N° 004-CGVT-PRESIDENCIA-2026, y MEMORANDO N° 005-CGVT-PRESIDENCIA-2026, misma que se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

Magister Myriam Isabel Piray Quezada – Coordinadora General / **Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025**

Magister Jennifer Estefanía Salguero Casco – Secretaria Contadora / **Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones y omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades de Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación y Control Social"*.

Por otra parte, la Ley Ut menciona sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"*.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: *"(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)"*.

El CPCCS expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 y Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas. Por la tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución





No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, es necesario contar con un cronograma del proceso aplicar por parte de la COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL CGVT.

Luego de la deliberación la comisión acuerda:

1. Socializar y/o difundir a más de la transparencia normativa que exige la publicación de la información relevante (LOTAIP), en una sección web Rendición de Cuentas 2025 dentro de la página institucional facilitar el acceso a los siguientes documentos:
 - Plan Operativo Anual 2025
 - Presupuesto 2025
2. Adicional, los documentos mencionados en el apartado anterior serán entregados a la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua.
3. Definir el **CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025**:

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA				
CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025				
FASE 1	PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA CIUDADANA			
	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Habilitación de usuario del CGVT	01 de marzo	31 de marzo	Coordinación
	Recepción de lista de temas ciudadanos sobre los que se desea que rindan cuentas	01 de marzo	31 de marzo	Coordinación
FASE 2	PREPARACIÓN DE LA DELIBERACIÓN E INFORME:			
	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Conformar Equipo Técnico Mixto con representación ciudadana (ACL)	01 de abril	30 de abril	Participación Ciudadana
	Responder los temas ciudadanos en el informe narrativo	01 de abril	30 de abril	Presidente
	Entregar a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario Excel 15 días previos al evento.	01 de abril	30 de abril	Presidente

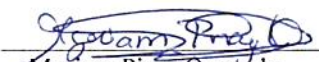




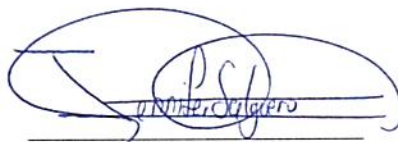
	Convocar 15 días antes al evento, con representación territorial y sectorial.	01 de abril	30 de abril	Participación Ciudadana
FASE 3	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Deliberación Pública	01 de mayo	31 de mayo	Presidente
FASE 4	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Entrega del Informe al CPCCS	01 de junio	30 de junio	Coordinación

4. Instar a la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, realice la convocatoria a la ciudadanía para que efectúen la consulta ciudadana sobre los temas a rendir cuentas.

En virtud de lo actuado suscriben



Myriam Piray Quezada
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**



Jennifer Salguero Casco
SECRETARIA AD - HOC



Consorcio
**GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA**



